



## **Bioética, Derechos Humanos y Propiedad Intelectual**

### **Declaración de la Gran Logia Femenina de Argentina**

Este es el segundo año de la pandemia de covid-19 y el mundo entero está atravesando una profunda crisis sanitaria que golpea con más rudeza a los países pobres y pone en evidencia que la crisis además de ser sanitaria es ética y de valores.

Es verdad que el avance en biomedicina depende directamente y en gran medida del esfuerzo e inversión en biotecnología realizada por privados pero su vinculación con la salud pública impone conciliar ambos intereses siempre en miras al bien superior. La complejidad de la cuestión vuelve a poner el tema sobre el tapete, tal como sucedió con la epidemia del H1N1, del HIV y otros; nuevamente nos encontramos en una colusión entre los Derechos Humanos de accesibilidad universal a las vacunas con el derecho de propiedad de patentes medicinales.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Res. 1/2021 ha declarado que los regímenes de propiedad intelectual no pueden ser obstáculo para la producción y distribución de vacunas que garantice el acceso universal.

Sin embargo, en muchos casos las vacunas se están produciendo en países pobres solo para luego exportarse al primer mundo. Además, en muchos países se ha denunciado el robo y la venta espuria de vacunas así como vacunatorios “VIP” destinados a privilegiados amigos del poder.

De acuerdo con la Organización de los Estados Americanos, el 90% de las personas en países de bajos ingresos no tendrán acceso a vacuna alguna contra covid-19 durante 2021.

La humanidad ha caído en una abyecta denigración en materia de valores, donde la codicia y el egoísmo son monarcas absolutos.

**Frente a esta situación mundial de catástrofe sanitaria y humanitaria, la Gran Logia Femenina de Argentina declara:**

- 1- Es imperioso que todos los seres humanos tengan acceso por igual a las vacunas contra covid-19, a drogas, a los equipos respiradores, a tubos de oxígeno y a equipamiento médico en general para afrontar esta pandemia.
- 2- Se impone que los Estados encuadren sus políticas de adquisición, distribución y acceso a las vacunas dentro del sistema global de respeto y protección de los Derechos Humanos, dando prioridad a los grupos de riesgo, en forma equitativa, igualitaria y transparente.
- 3- Resulta absolutamente inequitativo e inmoral que los Estados pretendan exigir un pasaporte sanitario en el que se admita únicamente vacunas contra covid-19 de determinados laboratorios.
- 4- La situación de escasez de vacunas contra covid-19 en la mayoría de los países y el excedente de vacunas en otros, pone en evidencia que es imperioso que, ante esta situación de inequidad que está acentuando aún más los efectos letales de la pandemia, se suspendan los derechos de patentes para que las vacunas puedan ser fabricadas en todos los países libremente, como genéricos medicinales con acceso universal, con estricto control de elaboración y distribución.
- 5- Es tarea histórica de la Masonería preocuparse y ocuparse por intervenir y denunciar todas aquellas situaciones que signifiquen un perjuicio para el bien general de la Humanidad donde se vean vulnerados los derechos subjetivos que conllevan los principios de Libertad, Igualdad y Fraternidad.

Or.: de Buenos Aires, mayo de 2021, e.:v.:

*María Elena Castillo*  
*Gran Maestra*